

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto es la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para la prestación de las especialidades en prevención que se indican.

Este contrato se divide en dos lotes

LOTE I en el que se incluyen las siguientes especialidades:

- Seguridad en el trabajo
- Higiene industrial
- Ergonomía y psicología aplicada

LOTE II

- Medicina del trabajo

2. TRAMITACIÓN: Ordinaria

3. PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

4. NECESIDAD QUE SATISFACE EL CONTRATO: Con este contrato se pretende cubrir todas las actuaciones que en materia de prevención de riesgos exigen las normativas vigentes tanto en las especialidades técnicas, incluidas la renovación de los planes de evacuación, así como la vigilancia de la salud de los empleados/as de Logroño Deporte en relación con los riesgos derivados de su trabajo.

5. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI

6. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV):
71317200-5 Servicios de salud y seguridad

7. PERFIL DE CONTRATANTE: Acceso a través de la siguiente dirección:

<https://www.logronodeporte.es/perfil-del-contratante>

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): El valor estimado de la suma de los dos lotes es de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000.-EUROS) IVA EXCLUIDO con el siguiente detalle:

LOTE I (Especialidades Técnicas) ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
AÑO 2026	5.300,00	1.113,00	6.413,00
AÑO 2027	5.300,00	1.113,00	6.413,00
AÑO 2028	5.300,00	1.113,00	6.413,00
Prórroga 1 AÑO 2029	5.300,00	1.113,00	6.413,00
Prórroga 2 AÑO 2030	5.300,00	1.113,00	6.413,00
TOTAL CONTRATO + PRORROGAS	26.500,00	5.565,00	32.065,00

LOTE II (Medicina del trabajo) ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE	IVA (*)	TOTAL
AÑO 2026	3.500,00	505,68	4.005,68
AÑO 2027	3.500,00	505,68	4.005,68
AÑO 2028	3.500,00	505,68	4.005,68
Prórroga 1 AÑO 2029	3.500,00	505,68	4.005,68
Prórroga 2 AÑO 2030	3.500,00	505,68	4.005,68
TOTAL CONTRATO + PRORROGAS	17.500,00	2528,4	20.028,40

*La parte individual de los reconocimientos está exenta de iva.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación del Lote I es de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300,00 €) al año, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación del Lote II es de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) al año, IVA excluido.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de tres años, comenzando el 1 de enero de 2026 y finalizando el 31 de diciembre de 2028.

11. PAGO DEL PRECIO: Mediante facturas mensuales previa conformidad de los técnicos de Logroño Deporte.

12. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

13. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Posibilidad de dos prórrogas expresas, de un año de duración cada una de ellas (Años 2029 y 2030), hasta alcanzar la duración del contrato un plazo máximo de cinco años, siempre que

se preavise al prestatario del servicio por Logroño Deporte, con una antelación mínima dos meses antes de la finalización del contrato.

14. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

15. PENALIDADES: Las previstas en la cláusula 17ª de este pliego.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva: 5% del importe de adjudicación

17. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: Autorización como Servicio de Prevención Ajeno, acreditada por la Autoridad Laboral de La Comunidad Autónoma Rioja.

18. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de un año

19. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

20. CRITERIOS DE SELECCIÓN, en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 87 y 88 de la LCSP y 67 del RGLCAP .

La acreditación documental de la solvencia económica y financiera del empresario se hará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (obligatorio a partir del 9 de septiembre de 2018). Si la solvencia exigida no consta en dicho Registro, se acreditará por el adjudicatario antes de la adjudicación.

a) De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

b) De solvencia técnica o profesional:

- Acreditación de haber realizado servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe

anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

c) Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 76 de la LCSP: en los siguientes términos:

“El licitador se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales o materiales necesarios para su correcta realización.

Asimismo, en el caso de exigencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de un equipo humano mínimo con una determinada experiencia, ésta se acreditará mediante currículum vitae, acompañado de declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del equipo.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

21. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los dos lotes serán valorados mediante criterios cuantificables automáticamente.

LOTE I

A) Oferta económica: Hasta un máximo de 100 puntos.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$Poe = Pmax \times Boe \times K$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.

- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$$\text{Boe} = [\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]$$

Presupuesto base de licitación

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

LOTE II

En el lote II (Vigilancia de la salud) además de la oferta económica el licitador deberá presentar precio individualizado para reconocimientos médicos y de las analíticas de sangre y orina adicionales a las comprendidas en la oferta principal (23 reconocimientos y analíticas) con el siguiente detalle de puntos:

A) Oferta económica: Hasta un máximo de 80 puntos.

La oferta económica se valorará conforme a la formulación establecida para el LOTE I.

B) Reconocimientos y analíticas adicionales sin coste, hasta un máximo de 10 puntos:

Si el ofertante ofrece la posibilidad de la realización de reconocimiento médico y analítica dentro del precio licitación sin coste adicional por causas no contempladas inicialmente.

Realización de hasta 3 reconocimientos y analíticas al margen de las contratadas y sin coste adicional	10 puntos
No realización de hasta 3 reconocimientos y analíticas al margen de las contratadas y sin coste adicional	0 puntos

C) Precios unitarios de reconocimientos y analíticas adicionales, hasta un máximo de 10 puntos:

TIPO DE PRUEBA	PUNTOS
Reconocimientos Médicos	6 puntos
Analíticas de sangre y de orina	4 puntos

Los ofertantes deberán indicar el precio al cual realizarán estas pruebas adicionales, asignándole la totalidad de puntos a la mejor oferta y realizando una regla de proporcionalidad al resto de ofertas.

22. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14 horas del 15º día natural, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Si el último día del plazo fuera inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida en Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza), el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas el primer día hábil siguiente.

23. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE ÚNICO”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

24. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL LOTE I (ESPECIALIDADES TÉCNICAS)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL LOTE II (ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO)

25. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

26. SUBROGACIÓN: No procede

27. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

LOTE I. Delegado de Prevención D. Rubén Marco Colmenarejo.

Correo electrónico: rmarco@logrono.es

LOTE II. Coordinador General del Área Económica Administrativa D. Eduardo Gil Arraiz.

Correo electrónico: egila@logrono.es

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

29. CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS COMUNITARIOS. No procede

30. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

- **Condición medioambiental**

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el contrato, se garantizará una gestión informática del contrato y la documentación, de los informes y de las evidencias derivadas de la aplicación de control de calidad, mediante la utilización de plataforma informática, aplicación u otros medios destinados a la simplificación de la gestión, la gestión adecuada de la documentación y la reducción o eliminación de papel.